MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

ADENDA Nº 02/2018

POR LA QUE SE MODIFICA LA ADENDA Nº 01/2018

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018, ID Nº 341865

Santa Rosa del Mbutuy, marzo de 2018

Señores

Oferentes

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, emite esta Adenda, referente a los puntos que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • J.O.C. •

DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas

La convocante podrá modificar la cantidad adjudicada ajustando al monto total de la disponibilidad presupuestaria establecida en el CDP.

Diesel – Gasoil: Tipo Diesel Automotriz **Tipo III**

ESPECIFICACION DE GASOIL/ DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	*UNIDADES*	*ESPECIFICACIÓN (1)*	*MÉTODOS*
		Gas Oil/Diésel Tipo III	*ASTM*
Aspecto		*Límpido sin sustancias en suspensión*	*Visual (2)*
Biodiésel (FAME), mín.	*% v/v*	*1,0*	*D-7371 EN-14078*
Agua y sedimento, máx.	*% v/v*	*0,05*	*D 1796*
Viscosidad cinemática a 40°C	*cSt (mm²/s)*	*1,9 - 5,0*	*D 445 D 7042*
Densidad a 15°C	*g/cm³*	*Informar*	*D 1298 D 4052*
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	*N°*	*2,5*	*D 1500*
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		*1,5*	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	*cSt (mm²/s)*	*500*	*D 4294*
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		*50*	
Aromáticos, máx. (4)	*% vol*	*25*	*D 1319*
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	*°C*	*370*	*D 86*
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	*°C*	*350*	*D 86*
Punto de inflamación, min. (Hasta 29/02/2016)	*°C*	*42*	*D 93*
Punto de inflamación, min. (Desde 01/03/2016)		*50*	
Cenizas, máx.	*% m/m*	*0,005*	*D 482*
Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)	*N°*	*45*	*D 613*
Número de cetano, min (5) (desde 01/03/2016)		*50*	
Índice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)	*N°*	*45*	*D 976 D 4737*
Índice de cetano calculado, min (Desde 01/03/2016)		*48*	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*5*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	*°C*	*0*	*D 97*
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*0*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	*°C*	*-5*	*D 97*
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	*% m/m*	*0,25*	*D 524*

Lubricidad, máx.	*µm*	*460*	*D-6079*
Contaminación por partículas, máx.	*g/cm³*	*24*	*D-7321*
*Aditivos (6)**	*Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC*		*Informar método*

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY • J.O.C. •

DEBE DECIR:

1. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas se encuentran en el sistema (SICP)

DONDE DICE:

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga a oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

DEBE DECIR:

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Melanio Mercado Benítez

UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY